



EXENTA

**HABILITA PLANTA
PRODUCTORA DE
INGREDIENTES DE ORIGEN
ANIMAL DESTINADOS A LA
ALIMENTACIÓN ANIMAL PARA
EXPORTAR A CHILE**

SANTIAGO, 11 DIC 2012

7269

Nº _____/ **VISTOS:** Lo dispuesto en la Ley Nº 18.755; modificada por la Ley Nº 19.283; lo establecido en el artículo 3º del RRA Nº 16, de 1963, el Decreto Nº 307, de 1979; modificado por el Decreto Nº 79, de 2005 y las Resoluciones Nº 3138 de 1999, Nº 5037 de 2005, Nº 5338 de 2005, Nº 2487 de 2009, Nº 5025 de 2009 y Nº 2433 de 2012, todas del Servicio Agrícola y Ganadero, y

CONSIDERANDO

Que la planta productora de ingredientes de origen animal destinadas a la alimentación animal que a continuación se indica, ubicada en Brasil, ha sido inspeccionada por funcionarios del Servicio Agrícola y Ganadero, verificándose que cumple con los aspectos estructurales y operacionales, y las exigencias sanitarias, lo que permite su habilitación para exportar a Chile.

RESUELVO

1. Habilítese al establecimiento que a continuación se indica, para exportar sus productos a Chile:

Nombre	:	Base Industria e Comercio de Oleos e Proteínas Ltda.
Razón social	:	Base Industria e Comercio de Oleos e Proteínas Ltda.
Número oficial	:	SIF 2961
Actividad	:	Fabricante de ingredientes de origen animal
Productos autorizados	:	<ul style="list-style-type: none">• Harina de plumas de aves• Harina de vísceras de aves• Aceite de aves
Dirección	:	Picada Augusta Nº 106
Ciudad / Estado	:	Cruzeiro do Sul/RS
País	:	Brasil
Fono	:	(51) 3764 1262

2. Esta habilitación será válida por 2 (dos) años a contar de la fecha de esta Resolución. Previo a su caducidad, el Servicio Veterinario Oficial de Brasil deberá solicitar al SAG su rehabilitación.


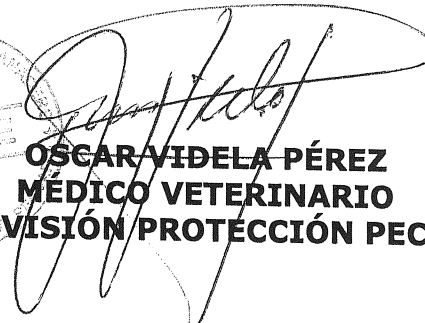
Servicio Agrícola y Ganadero. División de Protección Pecuaria. Av. Bulnes 140, piso 7, Santiago Chile
Teléfono: 56 - 2- 23451401
www.sag.cl

003086

523427

3. Sin perjuicio de lo anterior, los productos deberán cumplir con las exigencias sanitarias específicas al momento de su internación.

ANÓTESE y COMUNÍQUESE



OSCAR VIDELA PÉREZ
MÉDICO VETERINARIO
JEFE DIVISIÓN PROTECCIÓN PECUARIA

JAM/MGJ

Distribución:

- Ministerio de Agricultura, Pecuaria e Abastecimiento MAPA
- Embajada de Brasil en Chile
- Embajada de Chile en Brasil
- Agregaduría Agrícola de Chile en Brasil
- División de Asuntos Internacionales
- División Protección Pecuaria
- Directores Regionales SAG
- Oficina de Partes
- Archivos